



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2021 ESTADO No. 061 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2013-00015	Ejecutivo	Eloisa Anchico de Padilla	Buenaventura Medio Ambiente	21-04-2021	Auto No. 302: Dejar sin efecto lo ordenado en auto 279 del 6 de abril de 2021.	Of.
2	2020-00037	Verbal	Ana Bolena Calero y otros	Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura y otros	21-04-2021	Auto No. 332: Inadmite la demanda de llamamiento en garantía.	Of.
3	2021-00022	Ejecutivo	OPP Graneles S.A.	Ruiz S.A.S.	21-04-2021	Auto No. 333: Rechazar la demanda.	Of.
4	2021-00028	Consulta de incidente	Joel Sinisterra Caicedo	Alcaldía Distrital de Buenaventura	21-04-2021	Auto No. 334: Ordena devolver al juzgado de origen.	Of.
5	2016-00081	Ejecutivo	Banco Coomeva S.A.	Martin Gerardo Vargas	21-04-2021	Auto No. 335: Autorizar dependiente judicial para retiro de oficios.	Of.

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **ABRIL VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, A LAS **SIETE (07:00) DE LA MAÑANA**.

(Firma Electrónica)
MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIO**

JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **219ef626f171521ffe776de2c8cc3a3f86d720bb982913e798f0e2c65b18f171**

Documento generado en 21/04/2021 08:51:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>